



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
-Despacho Segundo-

Magistrado ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

Florencia, dieciocho (18) de febrero dos mil veintidos (2.022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 006

Expediente: 18001-23-31-000-2004-00102-00
Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante CONSTANZA JUDITH ALFONSINA TURBAY Y OTROS
Demandado: NACIÓN- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS

Ha venido al Despacho el presente medio de control de Reparación Directa dentro del cual la Sección Tercera, Subsección A de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, a través de providencia del treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2.021), decidió REVOCAR la decisión tomada por esta Corporación en sentencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil catorce (2.014).

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

ORDENA:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

SEGUNDO: En firme esta decisión, **archívese** el expediente, previa anotación en el software de gestión.

Notifíquese y cúmplase,


PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE
Magistrado

Firmado Por:

**Pedro Javier Bolaños Andrade
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Escrito 2 Sección Primera
Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ab6270f1d5fdec13148d0bfb6dd090ecc4c7307a0cb1f0f023f910ef597315b**

Documento generado en 18/02/2022 04:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
-Despacho Segundo-

Magistrado Ponente: Pedro Javier Bolaños Andrade

Florencia, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

AUTO SUSTANCIACIÓN NO. 008

REFERENCIA: 180012331000-2005-00037-00

PROCESO: Reparación Directa

DEMANDANTE: Diana Mercedes Bermeo Pruaños y Otros

DEMANDADO: Nación- Fiscalía General de la Nación y Otros

Atendiendo el escrito presentado por el apoderado de la parte actora (folio 515), por medio del cual solicita la corrección de la sentencia de segunda instancia proferida el 22 de junio de 2.017 por el Consejo de Estado, se ordenará la remisión del expediente de la referencia a la Sección Tercera, Subsección A, del Consejo de Estado, C. P. MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO, para lo pertinente.

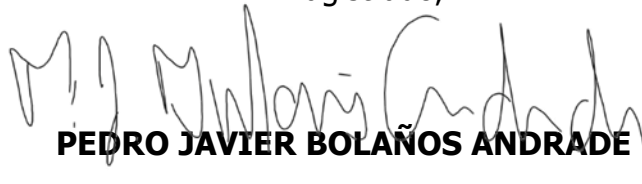
En consecuencia, se

DISPONE

Primero. - Por secretaría, REMÍTASE en forma INMEDIATA el expediente de la referencia al Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, del Consejo de Estado, C. P. MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO, para la tramitación de la solicitud de corrección de la sentencia de segunda instancia de fecha 22 de junio de 2.017, presentada por el apoderado de la parte actora.

Notifíquese y cúmplase,

El magistrado,



PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Firmado Por:

Pedro Javier Bolaños Andrade
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Escrito 2 Sección Primera
Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79b85ebaa39c90f2cb6a07901aba3107be5a0057856fd9f232d27dc544978b4b**

Documento generado en 18/02/2022 04:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>